

## ACUERDO PARLAMENTARIO

A efectos de garantizar la estabilidad parlamentaria y fortalecer la acción de gobierno durante esta legislatura, la CUP-Crida Constituent

Se compromete a:

1. No votar en ningún caso en el mismo sentido que los grupos parlamentarios contrarios al proceso y / o el derecho a decidir cuando esté en riesgo dicha estabilidad.

2.- Garantizar que dos diputados / desde la CUP-CC se incorporarán a la dinámica del grupo parlamentario de Junts pel Sí, de manera estable. Participarán en todas las deliberaciones y actuarán conjuntamente en las tomas de posición del grupo para dar cumplimiento a lo establecido en el punto 1.

3.- Invertir en primera votación el candidato a la presidencia de la Generalitat en la investidura que el actual presidente proponga de entre los miembros del Grupo Parlamentario de Junts pel Sí.

Asimismo,

4.- La CUP-CC asume que la defensa en los términos políticos del proceso tal y como la entiende la CUP-CC puede haber puesto en riesgo el impulso y el voto mayoritario de la población y el electorado a favor del proceso hacia la independencia en una negociación que ha desgastado ambas partes y la base social y popular del independentismo. Hay que reconocer errores en la beligerancia expresada hacia Junts pel Sí, sobre todo en lo relativo a la voluntad inequívoca de avanzar en el proceso de independencia y en el proceso constituyente que conlleva, único escenario de construcción de estructuras y marcos de soberanía que nos puede permitir, como sociedad, vislumbrar otras cuotas de justicia social y participación democrática. Por todo ello, la CUP-CC se compromete a reconstruir, a todos los efectos, la potencia discursiva y movilizadora de la etapa política que se inicia con este acuerdo, incluyendo la defensa activa de todos los agentes que lo hacen posible.

5.- La CUP-CC pone a disposición del acuerdo el compromiso de renovar, tanto como sea necesario, el propio grupo parlamentario con el objetivo de visualizar un cambio de etapa y

asumir implícitamente la parte de autocrítica que le corresponde en la gestión del proceso negociador. Los relevos en el grupo parlamentario se producirán inmediatamente después del pleno de investidura.

Barcelona, 9 de enero de 2016